



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 031 -2012-SERNANP

Lima, 08 FEB. 2012

VISTO:

El Memorandum N° 147-2012-SERNANP- OA, de fecha 27 de enero de 2012, mediante el cual la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, solicita la designación de la Unidad Operativa Funcional de Logística para la conducción de los Procesos de Adjudicaciones de Menor Cuantía.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 016-2012-SERNANP del 19 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2012, el cual contempla diversos procesos de selección que llevará a cabo el SERNANP durante el Año Fiscal 2012;

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y en el Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones del Estado;

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, señala que el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad tendrá a su cargo la realización de los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía, pudiendo el Titular de la Entidad designar a un Comité Especial Ad Hoc o uno permanente, cuando lo considere conveniente;

Que, mediante el documento del visto la Jefa (e) de la Oficina de Administración propone que la Unidad Operativa Funcional de Logística conduzca los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía que convoque el SERNANP;

Que, los artículos 20° y 21° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM establecen que la Oficina de Administración es el Órgano de apoyo responsable de la oportuna y adecuada gestión de los recursos humanos, financieros y materiales, teniendo



